

## RESOLUCIÓN No. 94 DE 02 de febrero de 2024

"Por medio de la cual se Convoca al VI Congreso ordinario del Polo Democrático Alternativo para el día 10 (diez) de febrero de 2024".

El Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 108 establece: "También será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no celebran por lo menos durante cada dos (2) años convenciones que posibiliten a sus miembros influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política".

**SEGUNDO:** Que la Ley 1475 de 2011, en el numeral 1° del artículo 1° establece la participación como uno de los principios de organización y funcionamiento de los partidos políticos y como el derecho de todo afiliado y afiliada a intervenir, directamente o a través de sus representantes, en la adopción de las decisiones fundamentales del partido o movimiento, en el máximo órgano de dirección y en las demás instancias de gobierno, administración y control.

**TERCERO:** Que los Estatutos del Polo Democrático Alternativo en su artículo 22 establecen que el Congreso Nacional es el máximo organismo de dirección del Partido.

**CUARTO:** Que el numeral 14 del artículo 29 de los estatutos del Polo Democrático Alternativo establece que una de las funciones del Comité Ejecutivo Nacional es la de consultar electrónicamente a las delegadas y delegados elegidos al Congreso Nacional del Partido sobre decisiones atinentes a sus funciones.

**QUINTO:** Que en la reunión del primero (1°) de febrero de 2024 el Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo en sesión plenaria extraordinaria por unanimidad decidió delegar en el presidente y secretario general convocar a Congreso ordinario del Partido para el día sábado diez (10) de febrero de 2024



NIT: 830.124.850-8

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el 10 de febrero de 2024 a las 9:00 A.M., en modalidad virtual, al VI Congreso Ordinario del PDA a los delegados y delegadas vigentes que cumplan con los requisitos estatutarios de afiliados y afiliadas al PDA. La citación se enviará a los correos electrónicos y cuentas de WhatsApp de los delegados y delegadas y se confirmará telefónicamente su recibido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso Ordinario tendrá el siguiente orden del día:

- 1. Llamado a lista y verificación del cuórum.
- 2. Instalación del VI Congreso Ordinario del PDA.
- 3. Aprobación de convocatoria a elección de delegados y delegadas por voto popular y celebración del VII Congreso Ordinario del PDA entre julio y agosto de 2024.
- 4. Discusión y Aprobación de Declaración del PDA sobre Perspectivas de Unidad.
- 5. Informes.

Dada en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

> **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL** POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

ANTONIO JAVIER PEÑALOZA NÚÑEZ

Secretario General